



CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°3/2025

CORRIENTES, 7 Abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.

Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 72° del Decreto N° 1734/70.

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Abril de 2025

1 - Obras de Arquitectura					
Ira. Categoría	9 %	Hasta			\$ 44.821.086,83
	7 %	de	\$ 44.821.086,84	a	\$ 128.060.248,08
	6 %	de	\$ 128.060.249,08	a	\$ 320.150.620,20
	5 %	Sobre excedente	\$ 320.150.621,20		
2da. Categoría	15 %	hasta			\$ 44.821.086,83
	10 %	de	\$ 44.821.086,84	a	\$ 128.060.248,08
	5 %	Sobre excedente	\$ 128.060.249,08		

2 - Obras de Ingeniería								
Costo total de las obras								
Clasificación de las obras	Hasta \$ 11.250.834	De \$ 11.250.835 a \$ 48.764.290	De \$ 48.764.291 a \$ 112.508.301	De \$ 112.508.302 a \$ 919.539.090	De \$ 919.539.091 a \$ 2.307.862.852	De \$ 2.307.862.853 a \$ 4.292.624.896	De \$ 4.292.624.897 a \$ 16.616.612.606	De \$ 16.616.612.607 Sobre el excedente
Ira. Categoría	8%	7%	6 %	5 %	4 %	3 %	2 %	2 %
2da Categoría	10 %	8 %	7 %	6 %	5 %	4 %	3 %	2 %
3ra. Categoría	12 %	10 %	9 %	8 %	7 %	5 %	4 %	2 %

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -

Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Ing. Civil GUILLERMO DANIEL ZARINOVICH
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.